

EN LO PRINCIPAL: Rectifica lo que indica; OTROSI: Acompaña videos

SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

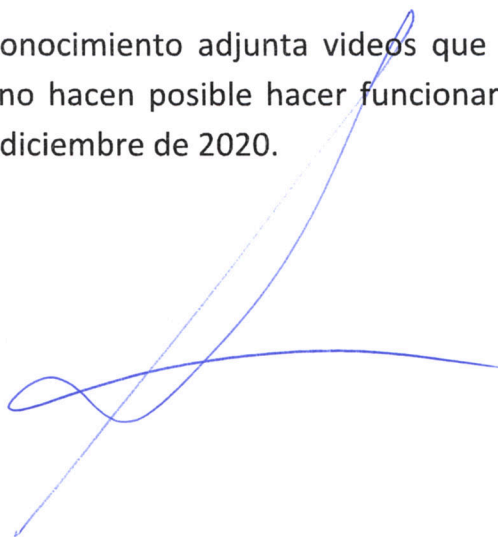
Daniel Benoit Marchetti, abogado, domiciliado en calle Monjitas 527 Of 612 Santiago Centro, en procedimiento sancionatorio **D-149-2020** seguido en contra de mi representada la empresa el Almendro SPA con respeto digo:

Estando en plazo presentamos descargos, sin embargo nuestra intención ha sido y es obtener la aprobación del Programa de cumplimiento presentado el pasado 11 de diciembre del presente, habiendo contratado un estudio acústico que medirá en terreno - cuando las condiciones atmosféricas lo permitan- levantar la información acústica en los domicilios de los habitantes más sensibles, para posteriormente elaborar un mapa de ruidos y proponer a la Autoridad fiscalizadora obras físicas que permitan abatir las excedencias que pudiesen existir.

Por tanto,

Ruego a UD: tener por rectificada y aclarada cualquier contradicción o contrasentido que pudiese haberse producido.

PRIMER OTROSI: para su conocimiento adjunta videos que dan cuenta de condiciones de viento que no hacen posible hacer funcionar las torres anti heladas captadas hoy 21 de diciembre de 2020.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.